



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Incremento becas turnero HNC-Noviembre 2019

VISTO:

-La nota presentada por el Méd. Federico Prieto, Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, en la que solicita un incremento en el monto de las becas Asistencia técnica y Cooperación Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales para la atención de las personas mayores, que se realizan en la central de turnos del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de esta Facultad Profesor Doctor Rogelio Pizzi;
- Que el convenio fue aprobado por Resolución Ad Referéndum del H.C.D de la F.C.M. N° 1930/2014 y RD N° 340/15 y renovado por RD 3059/2016, RD N° 2298/2017 y RD N° 1658/2018;
- Que resulta necesario actualizar el valor de las becas cuyo importe es de \$ 6.000,00 (pesos seis mil);
- Que cuenta con el visto bueno de la Dirección del HNC y el informe favorable del área contable, en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar el incremento;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer un incremento del 20% (de \$ 6.000,00 a \$ 7.200,00) de las becas Asistencia técnica y Cooperación Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales para la atención de las personas mayores, del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01/11/2019.

ARTICULO 2º: Modificar el valor de las becas de quienes se detallan a continuación: Díaz Barone, Gonzalo Rodrigo DNI 40.483.227, Barrios, Julio Facundo DNI 39.739.493, Pereyra Arrieta, Paula Malena DNI 39.090.323, Fernández, Sofía Alejandra DNI 39.498.539, Rozas, Leandro Gustavo DNI 28.526.423, Agostini, María Elizabeth DNI 34.246.341, Trejo, Lucia Fernanda DNI 41.265.381, Figueroa, Mayra Antonella DNI 35.932.652, González, Lorena Paola DNI 39.204.827, Ramos, José Augusto DNI 35.826.809, Oviedo, Enzo David DNI 38.338.908, Mercado Ramos, Nadia Guadalupe DNI 39.541.352, Gaitán, Franco Ezequiel DNI 36.478.658, Moyano, Serena DNI 40.403.513, Luna, Daiana Micaela DNI 35.783.765, Martínez Paganelli, Valentina DNI 40.110.199, Allende, Alejandra Andrea DNI 39.622.970, Oviedo Plecity, Paulo Agustin DNI 39.621.232, Juarez, Luciana DNI 41.769.727, Agostini, Maria Elena DNI 27.769.640 y Abregú, Lucía Mariana DNI 38.644.070.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el incremento será afrontado con recursos propios del Hospital.

ARTICULO 4º: Registrar y comunicar.